

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ODINARIO 29 ENERO 2015

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Eulogio Burrero Salazar

#### **Concejales**

D. José Calero Sánchez

Doña Rocío Reinoso Ramírez

D. Justo José Fernández Pichardo

Doña Eva Salazar Gadea

D. José Pichardo Calero

D. José Lepe Martínez

### **NO ASISTENTES:**

D. José Manuel Martínez Escobar

Doña Amelia Castro Gómez

### **SECRETARIA-INTERVENTORA**

Doña Victoria Talegón Pascual

En la localidad de Escacena del Campo siendo las 17:10 horas del día 29 de enero de 2015, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. Eulogio Burrero Salazar, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten no excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Doña Victoria Talegón Pascual que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE PLENO NÚMEROS 9, DE 13 DE NOVIEMBRE Y 0, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 13 de noviembre y 20 de noviembre de 2014, de las cuales se les había remitido a los señores concejales una copia junto con la convocatoria de esta sesión, la que es sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

*DEBATE:* No hay intervenciones.

*VOTACIÓN:*

Pasados a votación el borrador del Acta arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 7 votos /GIE (3); PSOE (2); PP (2)

### **PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.**

Se da cuenta de los reparos formulados, señalándose por la Secretaría-Intervención que, en este caso coinciden con el Anexo facilitado a los concejales con ocasión del expediente N° 1/2015 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CATÁLOGO MUNICIPAL, DESCATALOGACIÓN DE LA PARCELA DONDE SE UBICABA EL "MOLINO DE ACEITE",**

La Alcaldía presenta de nuevo su Propuesta al Pleno Corporativo:

Dado el pésimo estado de conservación del inmueble y su escaso interés arquitectónico actual este Consistorio ya inició procedimiento de descatalogación mediante acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2013.

Según consta en la Memoria de la descatalogación del inmueble, se plantea la Modificación Puntual del Catálogo de Edificios Protegidos de Escacena del Campo, concretamente, de la parcela donde se ubicaba el Molino de Aceite, sito en la Plaza de Andalucía N° 12 de la localidad.

El inmueble en cuestión, que está actualmente demolido, está incluido en el Catálogo de Edificios de Interés Arquitectónico de Escacena del Campo, que se aprobó inicialmente en sesión ordinaria del Ayto. Pleno de fecha de 9 de marzo de 2007, sin que se haya culminado su aprobación definitiva. No obstante, no se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, ni se encuentra en el entorno de protección de ningún Bien Cultural

Se considera necesaria la revisión del documento "Catálogo de Edificios de Interés Arquitectónico de Escacena del Campo (Huelva), estando debidamente justificada la eliminación del mismo del denominado "Molino de Aceite Cooperativa del Campo Nuestra Señora de Luna", quedando el resto del contenido documental del Catálogo inalterado.

Es por lo que, vistos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales, y presentado por los interesados **Resumen Ejecutivo**, redactado por Don Ángel Martínez García, Arquitecto colegiado 1407 del COAS, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la Modificación Puntual del Catálogo de Edificios de Interés Arquitectónico de Escacena del Campo (Huelva), así como el Resumen Ejecutivo presentado, eliminando del mismo el Molino de Aceite Cooperativa del Campo Nuestra Señora de Luna.

**Segundo.-** Exponer el expediente a información pública, solicitar los informes sectoriales que fueran preceptivos y remitir el expediente a la Consejería Competente en materia de Urbanismo para la evacuación de informe previo preceptivo, que se emitirá en el plazo máximo de un mes desde la aportación del expediente completo.

*DEBATE:* No hay intervenciones.

*VOTACIÓN:*

Pasada a votación la propuesta de Acuerdo arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 7 votos /GIE (3); PP (2); PSOE (2)

## **PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE INCENDIOS FORESTALES PARA ESCACENA DEL CAMPO.**

Visto el Plan Local de Emergencias por incendios forestales para el término municipal de Escacena del Campo, redactado por este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo establecido en la art. 40 de la Ley 5/99 de junio, de Prevención y Lucha contra incendios forestales de Andalucía, que señala, entre otros instrumentos, los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales, cuyo objeto y fin es el de establecer la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios, o asignados al Plan, para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivada, siendo su ámbito territorial limitado a esta Entidad Local.

Considerando que la existencia de estos Planes es obligatoria en todos los municipios cuyos términos municipales se hallen total o parcialmente en zonas de Peligro; y en él aparecen:

- Inventario de las instalaciones en las que deberán elaborarse planes de autoprotección y las que ya lo poseen.
- Principales vías de comunicación y accesos, las infraestructuras e instalaciones de apoyo para las labores de detección y extinción de incendios (carreteras, pistas forestales, helipuerto, cortafuegos, depósitos y tomas de agua, etc.)
- Catálogo de materiales ( herramientas, , mangueras, vehículos, etc.), así como de recursos humanos (bomberos, grupos de pronto auxilio, voluntarios, etc.).
- Estructura organizativa (responsables de movilización-desmovilización, coordinación, intendencia, material y sanidad).
- Procedimientos de intervención, información a la población, movilización, transporte, evacuación y de coordinación con otras administraciones.
- Medidas de fomento que el Ayuntamiento adoptará para la creación de Grupos Locales de Pronto Auxilio o equivalentes.

Propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Local de Emergencias por incendios forestales de Escacena del Campo, redactado por este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Remitir el Plan a la Comisión de Protección Civil de Andalucía, de la Delegación del Gobierno en Huelva, para su homologación.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

*DEBATE:* No hay intervenciones.

*VOTACIÓN:*

Pasada a votación la propuesta de Acuerdo arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 7 votos /GIE (3); PP (2); PSOE (2)

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS, INSTALADOS EN LA FACHADA DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.**

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2015, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos bancarios y con acceso directo desde la vía pública, y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 22 de enero de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Escacena del Campo, previa deliberación y por mayoría absoluta de sus miembros,

*ACUERDA*

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos bancarios y con acceso directo desde la vía pública y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma,

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en

el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*DEBATE:* No hay intervenciones.

*VOTACIÓN:*

Pasada a votación la propuesta de Acuerdo arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 7 votos /GIE (3); PP (2); PSOE (2)

## **PUNTO SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS DEL ACTA DE ARQUEO 2014.**

Vista la necesidad de cumplir las obligaciones de información al Pleno establecidas en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con la regla 53 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la regla 54 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, y la regla 23 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, SE DA CUENTA.

## **PUNTO SÉPTIMO: DEPURACIÓN DE SALDOS NO PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS Y MODIFICACION DE SALDOS O BAJA DE LOS MISMOS.**

Visto que con fecha 18/12/2014, mediante Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18/12/2014, se emitió, Informe de Intervención con las siguientes conclusiones: <<Por todo lo expuesto, informo favorablemente la

*procedencia de llevar a cabo la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias en los términos señalados>>*

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría, el Pleno, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias para su posterior modificación o baja en los términos propuestos en el Informe de Intervención, del siguiente tenor literal:

En el Listado de Conceptos No Presupuestarios existente en la Contabilidad Municipal se recogen los siguientes datos:

<b>CNP</b>	<b>Descripción</b>	<b>Naturaleza (Acreedor/Deudor)</b>	<b>Saldo inicial Deudor</b>	<b>Saldo inicial Acreedor</b>
40001	IRPF Pago fracc. M. 111 4T '12	Deudor	12.254,93€	0,00
40001	IRPF Capital deuda PFEA '12	Deudor	7.963,16€	0,00
40001	IRPF 3T 2012	Deudor	2.397,35€	0,00
40001	IRPF 4T 2012	Deudor	2.062,19€	0,00
40001	IRPF 3T 2012	Deudor	2.406,99€	0,00
40001	IRPF 4T 2012	Deudor	2.070,56€	0,00
40001	IRPF 4T 2012	Deudor	2.079,21€	0,00
40001	IRPF 4T 2012	Deudor	2.096,24€	0,00
40001	Fracc. IRPF	Deudor	2.104,91€	0,00
40001	Fianza Licencia Obras Manuel Pastor Ortega 2011	Deudor	100,00€	0,00
40001	Cuota obrera PFEA C/ Lacera. 20030	Deudor	1.196,29€	0,00
40001	Cuota obrera PFEA Polígono II. 20030	Deudor	666,26€	0,00
40001	Cuota obrera Laborales Septiembre	Deudor	1.364,10€	0,00

De acuerdo con lo que señala a continuación, es preciso depurar el saldo de las cuentas en la forma que se especifica:

CNP: 40001  
Descripción: Pago fraccionado IRPF 4ºT, 2012  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20001) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores.

CNP: 40001  
Descripción: Capital deuda IRPF PFEA 2012  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20001) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores

CNP: 40001  
Descripción: IRPF 3T 2012  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20001) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores

CNP: 40001  
Descripción: IRPF 4ºT 2012  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20001) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores

CNP: 40001  
Descripción: IRPF 3ºT 2012  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20001) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores.

CNP: 40001  
Descripción: IRPF 4ºT 2012  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20001) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores

CNP: 40001  
Descripción: IRPF 4ºT 2012  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20001) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores

CNP: 40001  
Descripción: IRPF 4ºT 2012  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20001) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores



CNP: 40001  
Descripción: IRPF Último pago 4ºT 2012  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20001) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores

CNP: 40001  
Descripción: Seguridad Social Cuota obrera PFEA C/ Lacera, mes de marzo.  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20030) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores.

CNP: 40001  
Descripción: Seguridad Social Cuota obrera PFEA Polígono Fase II, mes de marzo.  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20030) ya pagada, generada por nóminas de PFEA de ejercicios anteriores.

CNP: 40001  
Descripción: Seguridad Social Cuota obrera Personal Laboral Septiembre.  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20030) ya pagada, generada por nóminas de ejercicios anteriores.

CNP: 40001  
Descripción: Devolución Fianza Licencia Obras, Manuel Pastor Ortega  
Modificación o baja de saldo inicial: Baja  
Motivo: Deuda no presupuestaria (20080) ya pagada.

**SEGUNDO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias señalada».

*DEBATE:* No hay intervenciones.

*VOTACIÓN:*

Pasada a votación la propuesta de Acuerdo arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 5 votos /GIE (3); PP (2)

Abstenciones: (2) PSOE

**PUNTO OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE OBLIGACIONES PARA LA IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO CORRIENTE.**

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 26/01/2015, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Anexo, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 26/01/2015, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta por mayoría el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas relacionadas, de las cuales se ha realizado la correspondiente retención.

*DEBATE:* No hay intervenciones.

*VOTACIÓN:*

Pasada a votación la propuesta de Acuerdo arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 5 votos /GIE (3); PP (2)

Abstenciones: (2) PSOE

## **PUNTO NOVENO: PUNTOS DE URGENCIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en las sesiones ordinarias de Pleno, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Señor Alcalde informa que ha finalizado el período de información pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 y que procede su aprobación definitiva,

Se procede a la votación como punto de urgencia con el siguiente resultado:

A favor: 7 votos /GIE (3); PP (2); PSOE (2)

A continuación se procede al debate del asunto:

### **1º.- MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO EJERCICIO 2015**

Considerando el escrito recibido en este Ayuntamiento emitido por la Secretaría General Provincial de Administración Local y Relaciones Institucionales, de la Delegación del Gobierno en Huelva (Expte. CL-2010-36(5)),

Visto que señala que en las plantillas de 2014 y 2015 se aprecia una incorrecta clasificación de varias plazas, siendo necesaria su subsanación,

Considerando lo dispuesto en la sentencia firme de 9 de enero de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, que estimó el recurso contencioso administrativo presentado por la Administración de la Comunidad Autónoma y por la que se declaró nula la inclusión en la plantilla del personal del año 2010 de las 3 plazas como personal laboral indefinido,

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Modificar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Escacena del Campo con el fin de dar cumplimiento a la sentencia recaída con fecha de 9 de enero de 2014 del TSJA, así como al escrito recibido, con fecha de 22 de

enero de 2014, procedente de la Secretaría General Provincial de Administración Local y Relaciones Institucionales, de la Delegación del Gobierno en Huelva (Expte. CL-2010-36(5)),

**Segundo.-** Publicar la plantilla de personal del Ayuntamiento de Escacena del Campo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, así como remitirla a la Secretaría General Provincial de Administración Local y Relaciones Institucionales.

A continuación se inserta la Plantilla modificada:

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACION PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO TITULACION	GRUPO	ESCALA	CLASE	CATEGORIA
Secretario-Interventor	1	Licenciado	A1	Secretaría-Intervención	3ª	Habilitado Nacional
Oficial Policía Local	1	Bachillerato superior o Técnico	C1	Básica		
Policía Local	2	Bachillerato o equivalente	C1	Básica		Policía Local
Administrativo	1	Bachillerato o equivalente	C1	Administrativo		
Aux. Administrativo	1	Educación Secundaria Obligatoria	C2	Aux. Adm.		

**B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO**

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Oficiales	3	ESO	
Personal de Limpieza	2	ESO	
Conductor Maquinaria	1	ESO y permiso conducción B1	
Arquitecto Técnico (A EXTINGUIR)	1	Diplomado/Graduado	A extinguir por tratarse de funciones reservadas por ley a funcionarios
Aux. Administrativos (A EXTINGUIR)	3	Bachillerato o equivalente	A extinguir en cumplimiento de la sentencia de 9/01/14, del TSJA.
Monitor Deportes	1	Bachillerato o equivalente	

Peón Servicios Múltiples	1	ESO	
Bibliotecario	1	Bachillerato o equivalente	Contrato tiempo parcial
Conserje	1	ESO	Contrato tiempo parcial
Técnico Desarrollo Local (A EXTINGUIR)	1	Diplomado/Graduado	A extinguir por tratarse de funciones reservadas por ley a funcionarios

Número Total de Funcionarios de Carrera: 6

Número Total de Personal Laboral Fijo: 15

Número Total de Funcionarios de empleo eventual: 0

*DEBATE:* No hay intervenciones.

*VOTACIÓN:*

Pasada a votación la propuesta de Acuerdo arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 7 votos /GIE (3); PP (2); PSOE (2)

## **2º.- ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONVENIO VIGENTE CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.**

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, ACUERDA:

**Primero:** Que estando vigente el Convenio de este municipio con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, aceptar una aportación de 1.034,80 €, como 50%, para la financiación del coste total de la Campaña de 2015, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

**Segundo:** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el servicio.

**Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

### **PUNTO DÉCIMO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA 172/2014- 200/2014 Y 01/2015 – 07/2015.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones de la 172/2014 a la 200/2014 y de la 01/2015 a la 07/2015.

### **PUNTO ONCE: PREGUNTAS Y MOCIONES**

La Presidencia concede la palabra al Grupo Municipal Socialista, que procede a dar lectura a las Mociones presentadas a través de su Portavoz:

#### **MOCION N° 1:**

#### **MOCIÓN SOBRE REGADÍOS EN EL CONDADO**

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO de 2015*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Gracias a la gestión e impulso de la Junta de Andalucía, de los ayuntamientos implicados y del sector, se ha conseguido, mediante la aprobación del Plan Especial de Regadíos de la Corona Norte Forestal de Doñana, dar seguridad jurídica y, por tanto, certidumbre, a una importante superficie regable de más de 9.340 hectáreas del Condado de Huelva (7.240 en la Demarcación del Guadalquivir, competencia del Estado, y el resto, 2.100, en la del Tinto-Odiel-Piedras, bajo el paraguas de la Junta de Andalucía), lo que va a suponer un revulsivo para dicha comarca.*

*Han sido muchos años de estudios que por fin han culminado en un proceso que ha sido dificultoso, en el que se ha dado voz a todos los agentes sociales y*

*económicos implicados y en el que se ha buscado el máximo consenso posible y el equilibrio entre posiciones, muchas veces, encontradas. No en vano, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la mano de los agricultores, los ecologistas o los ayuntamientos implicados ha estudiado, tenido en cuenta y respondido con la máxima minuciosidad hasta 4.000 alegaciones.*

*No obstante, y a pesar de dicho avance, todavía queda solventar el problema del agua, dotar a la superficie de los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado vinculada a la cuenca hidrográfica del Guadalquivir (competencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) de los recursos necesarios para el riego de sus cultivos. Ante ello, debemos reivindicar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la elaboración y posterior aprobación de una Ley Estatal que auspicie la llegada de agua al Condado a través de un trasvase desde la Cuenca del Tinto-Odiel-Piedras que permita alcanzar los 20 hectómetros cúbicos que el sector marca como necesarios.*

*Esta medida vendría a garantizar la sostenibilidad y el futuro de los regadíos en el entorno de Doñana al sumarse a las obras de mejora y consolidación de regadíos, declaradas de interés general de la nación, y la obra de mejora del abastecimiento del Condado de Huelva y el Entorno de Doñana, que promueve la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y que regularizarán, en su conjunto, unas 1.000 hectáreas a través del trasvase acordado por el Consejo de Ministros de 4,99 hectómetros cúbicos anuales al Sistema Andévalo-Chanza-Piedras desde la cuenca del Guadalquivir.*

*Además de este volumen, es necesario resaltar la previsión efectuada ya en el Plan Hidrológico Tinto-Odiel-Piedras al establecer una reserva adicional de recursos regulados en el sistema general de otros 15 hectómetros cúbicos adicionales a los 4,99 señalados, para un posible trasvase entre cuencas, sujeto a una aprobación por medio de una Ley Estatal.*

*En esta línea, hay que recordar que, recientemente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la concesión de aguas superficiales a las comunidades de regantes con tomas directas en el Sistema General de Infraestructuras, regularizando los aprovechamientos llevados a cabo por éstas, lo que representa una superficie regable de 37.777 hectáreas en el ámbito del Tinto-Odiel-Piedras, afectando dentro del Plan Especial de la Corona Norte Forestal de Doñana a las de El Fresno, Valdemaría y, parcialmente, a las de Palos de la Frontera. Adicionalmente, el Plan Hidrológico del Tinto-Odiel-Piedras contempla un recurso disponible en la Masa de Aguas Subterráneas del Condado para este ámbito de 17,2 hectómetros cúbicos por año.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de Escacena del Campo eleva a pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

## **ACUERDOS**

**Primero.** - Solicitar al Gobierno de la Nación que apruebe la correspondiente Ley de Trasvase de hasta 20 hectómetros cúbicos anuales, desde la cuenca cedente Tinto-Odiel-Piedras hasta la cuenca del Guadalquivir, con destino al riego de la superficie declarada regable por el Plan de Ordenación de la Corona Forestal de Doñana, al objeto de dar amparo administrativo y seguridad jurídica a las explotaciones agrícolas llevadas a cabo en el entorno de dicho espacio que cumplan con los condicionantes establecidos en el vigente Plan de Ordenación, permitiendo incluso la emisión de las correspondientes autorizaciones temporales de aprovechamiento de aguas a la Administración Hidráulica competente, en tanto dicha Ley de Trasvase se lleve a debido efecto.

**Segundo.-** Solicitar la financiación de las obras e instalaciones que resulten precisas para ejecutarla, a fin de poder satisfacer las necesidades existentes y dar respuesta a una situación de carencia estructural acreditada en el tiempo, contribuyendo a la consecución del equilibrio hídrico y del desarrollo sostenible en el entorno del Parque Nacional y Natural de Doñana.

**Tercero.** - Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Junta de Andalucía, a las comunidades de regantes y a los ayuntamientos afectados.

DEBATE: No hay intervenciones.

VOTACIÓN:

Pasada a votación la propuesta de Acuerdo arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 7 votos /GIE (3); PP (2); PSOE (2)

### **MOCION Nº 2:**

#### **MOCIÓN MUNICIPAL PARA DECLARAR A ESCACENA DEL CAMPO COMO MUNICIPIO CONTRARIO A LOS DESALOJOS POR MOTIVOS ECONOMICOS DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN PRIMERA RESIDENCIA PARA UNIDADES FAMILIARES.**

Los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Escacena del Campo, al amparo de lo establecido en el artículo 97



del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, formulan para su debate y aprobación del Pleno, si procede, la siguiente:

### **MOCIÓN**

En estos momentos, se tienen que encontrar soluciones inmediatas y eficaces, soluciones reales a los problemas que sufren nuestr@s vecin@s, como son los procesos de desalojos de familias de sus viviendas habituales.

Ahora más que nunca son indispensables políticas que den garantías reales a los afectados por una situación de insolvencia, de una forma inmediata y para el futuro. Las medidas adoptadas hasta el momento han sido insuficientes para resolver o paliar la situación de los deudores hipotecarios. Y nuestro Ayuntamiento como institución más cercana y conocedora de primera mano de las situaciones de algunas familias, no se puede quedar con los brazos cruzados.

### **ACUERDOS:**

#### **PRIMERO:**

Declarar a Escacena del Campo municipio contrario a los desalojos de viviendas familiares habituales o de primera residencia.

#### **SEGUNDO:**

Solicitar a las entidades financieras que operen en Escacena del Campo la suspensión de expedientes de desalojo y la paralización de los procedimientos judiciales en curso, para así poder buscar soluciones alternativas con la intermediación de nuestro Ayuntamiento.

#### **TERCERO:**

En el caso de que la intermediación municipal no diera sus frutos y la entidad bancaria prosiguiera con el proceso de desahucio, el Ayuntamiento rompería toda relación con dicha entidad, anulando todas las cuentas

#### *DEBATE:*

Interviene Don José Pichardo, y dice: con respecto a lo que se refiere de las entidades bancarias veo difícil romper dado que este Ayuntamiento tiene deudas con ellas.

#### *VOTACIÓN:*

Pasada a votación la propuesta de Acuerdo arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 7 votos /GIE (3); PP (2); PSOE (2)

### **MOCION N° 3:**

#### **MOCIÓN PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCACENA DEL CAMPO .**

Los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Escacena del Campo, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, formulan para su debate y aprobación del Pleno, si procede, la siguiente:

#### **MOCIÓN**

Hemos tenido conocimiento de la marcha de uno de los miembros de la Policía Local, por lo que lógicamente el gasto salarial destinado a este servicio será reducido y está contemplado en los presupuestos de este año. Por lo que hacemos la siguiente propuesta:

1. Que la totalidad del salario correspondiente de este año ha dicho funcionario, sea destinado solo y exclusivamente a la creación de empleo para personas con discapacidad. Con esta medida podríamos crear una media de 35 contratos de 15 días durante este año. Todo esto debe llevarse con la mayor igualdad de oportunidades y transparencia.
2. Que se realice la modificación presupuestaria pertinente para poner en marcha el **"Plan de Empleo Local para Personas con Discapacidad"**.

#### *DEBATE:*

Toma la palabra la Presidencia: en primer lugar esta Moción versa sobre competencias de Alcaldía. En segundo lugar, cuando nos enteramos que un funcionario se iba a otra Corporación en comisión de servicios, se había aprobado al poco tiempo la Ley de Presupuesto Generales del Estado 2015 autorizando al pago de la parte proporcional de la paga extraordinaria de los trabajadores correspondiente al ejercicio 2012, que no estaba presupuestada en el presupuesto 2015. Por lo que va a realizarse una transferencia de créditos a este fin, así como a cubrir el crédito del Técnico de Cultura de 2014 que, por error, no se ha detraído de la aportación del Servicio de Gestión Tributaria.

Señala Don Justo Fernández: Me gustaría ver la modificación presupuestaria, si las cantidades de la misma son iguales a las de las retribuciones del funcionario. Si sobra, ruego que se destine al Plan Local de Empleo para personas discapacitadas.

**VOTACIÓN:**

Pasada a votación la propuesta de Acuerdo arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 7 votos /GIE (3); PP (2); PSOE (2)

A continuación se procede a realizar las **preguntas por el Grupo Municipal Popular:**

**1ª.- ¿Está el Ayuntamiento al día en el pago de las nóminas a los trabajadores?**

Contesta Don Eulogio Burrero: tenemos normalmente controlado el tema de las nóminas. Pero en diciembre, por el tema de la Caja Rural con dos anticipos afectados al pago nos ha trastocado. El año que viene ya se ha hablado que se realizará un solo pago. Hoy mismo se ha pagado la extraordinaria de diciembre y la nómina de enero, así como la seguridad social corriente y aplazada.

**2ª.- Rogamos que se haga la recogida de naranjas antes de que estén tan maduras y se caigan solas.**

Señala Don José Calero: lo que pasa es que cuando están verdes cuesta mucho trabajo recogerlas.

**3ª.- Hemos recibido quejas con respecto a la *Placita El Mulero*, relativas al vandalismo y a los desperfectos. Rogamos haya más vigilancia y control por parte de la policía local.**

**4ª.- Limpieza del Polígono:** seguimos recibiendo quejas por el tema de las hierbas.

Contesta la Alcaldía: hemos echado líquido con ese fin. Pero la obra aún no se había terminado.

**5ª.- ¿Cuántas parcela quedan sin escriturar en el Polígono Industrial?**

Contesta Don Eulogio: solo quedan dos y ya estamos a punto de finalizar con la procedimiento de liquidación de la sociedad; a la espera de la cancelación de la anotación marginal de la nota de embargo por hacienda y entonces procederemos a escriturar.

**6ª.- Solicitamos los gastos de la cabalgata de reyes 2015 para el próximo Pleno.**

**7ª.- Rogamos que se alumbren mejor algunas calles de la Barriada de El Mulero.**

La Presidencia concede a continuación la palabra al grupo Socialista, que procede a exponer sus preguntas al Pleno:

**1ª.- ¿Cuáles son los motivos de los cortes de luz prolongados que ha habido últimamente?**

Contesta Don Eulogio: ha habido dos averías, pero ambas son problemas de Endesa, no propios del Ayuntamiento, y ya están solucionadas.

**2ª.- Se ha observado que se quedan encendidas las luces de la guardería por la noche. Se ruega se les de un toque de atención.**

Contesta la Presidencia: ya se ha aprobado la acometida de luz y estamos esperando a que la pongan, así que ya estará a su nombre y serán ellos quienes la paguen.

**3ª.- ¿Qué ocurre con el centro de salud?**

Contesta Don Eulogio: mañana mismo te puedo enseñar las cartas que hemos mandado a la Delegación. En Sevilla nos dijeron que no llamáramos más, que no era competencia de ellos sino de Huelva. Hablé con la secretaria de la Delegada y nos dijo que nos llamaría para darnos cita. Pasó el tiempo y no nos llamaron. Les hemos mandado un escrito explicándolo todo, la situación del centro y que se está deteriorando.

Interviene Don Justo Fernández: justo ayer tuvimos una reunión en la Junta de Andalucía; tras la que tuvimos también en el mes de octubre. Le preguntamos si había habido algún movimiento por parte del Ayuntamiento. Nos dijeron que habíais tenido dos citas a las que no os habíais presentado. Y que solo les consta una llamada vuestra.

Señala Don Eulogio Burrero: pero dime, ¿de qué Departamento es? Es que te puedo enseñar las llamadas.

Interviene Don José Pichardo: pero ¿cuáles son los motivos por los que no se ha abierto el centro? Eso es lo que importa.

Señala Don Justo Fernández: en la reunión de octubre le preguntamos por esos motivos. Nos dijeron que había un funcionario que lleva los aires acondicionados y que había sido muy exigente, teniendo que hacer unas modificaciones en los proyectos porque no había dado su visto bueno.

Nosotros les dijimos que no era motivo para tenerlo cerrado y nos fuimos con el compromiso de que se iba a hacer.

La semana pasada nos dijeron que teníamos reunión ayer. La buena noticia es que se está solucionando, que en cuatro a seis meses estará abierto.

Interviene Don José Calero: ahora van a decir que dentro de cuatro a seis meses, después de cuatro años. Estás disfrazando tu intervención para echarnos la culpa de que no se haya abierto.

Señala Don Eulogio Burrero: estás dando la versión de los últimos días que os habéis movido como grupo socialista, para criticarme a mí. Puedo hablarte de este tema hasta con nombres y apellidos. Un tal Morillo nos dijo que, hasta hace unos días, no se le había pagado a una de las empresas. Hablé con la empresa directamente y me lo confirmó, incluso aún le quedan algunas cosas por cobrar.

Tenía que firmar el Interventor el cambio de los presupuestos. Como están ahora los Interventores no firman cualquier cosa. Eso es lo que ha pasado realmente.

Interviene Don Justo Fernández: ¿crees que el pueblo se va a creer que en cuatro años no os habéis reunido con la Delegada?

Señala el Sr. Alcalde: si vosotros, que gobernáis en la Junta no sois capaces de abrirlo, ya se puede imaginar la gente.

Interviene Don José Pichardo: Hace cuatro años que se terminó el centro. Hace dos años la empresa no había cobrado. La documentación se cambió porque el Proyecto se financiaba con fondos europeos. Hace dos años pedimos que se hiciera esta pregunta por el PP en el Parlamento; la contestación fue que no se hablara de ese tema porque entraban en juego fondos europeos.

La Presidencia da por terminado el debate de la Pregunta.

#### ***4ª.- ¿Por qué no se ha dado información sobre la subvención de suministros vitales?***

Responde la Presidencia: la competencia para la asignación de esta subvención es de la Asistente Social. Ya está casi agotada.

Señala Don Justo Fernández: pedimos que se ponga información por el Ayuntamiento para que todo el mundo se entere.

#### ***5ª.- Quejas vecinales de otros Plenos sin solucionar: los pasos de peatones en la puerta de la biblioteca, la Plaza de Abastos, la Plaza del Pueblo; los contenedores del parque, el cartel informativo de la parada de autobuses, los adoquines enterrados de la calle la Fuente.***

Contesta Don José Calero: tenemos doscientos desperfectos más. Todo tiene su ritmo y vamos atajándolos. Hay ahora mismo toda una cuadrilla en la calle

constantemente, con cosas más urgentes. Hacemos lo posible diariamente con nuestras posibilidades económicas.

Interviene Don Eulogio Burrero: vamos arreglando normalmente por zonas. Lo del parque, tenemos las lozas y las vamos a poner. En cuestión de dos meses se van a arreglar todas las anomalías con la cantidad de oficiales y peones que tenemos en todos los Programas.

Señala Don Justo Fernández: me alegra escuchar que se atienden las quejas de los vecinos que os trasladamos. Si en el próximo Pleno hay pocas cosas que pedir será estupendo.

**7ª.- ¿Cómo se ha hecho la obra de la esquina Calle Lacera? ¿Está pagado? ¿Con qué materiales?**

Responde la Alcaldía: cuando empezamos a hablar de hacer la obra en la Calle Lacera, los vecinos nos comentaban la posibilidad de comprar la parte de "Carmelo" para ensanchar la calle. Hablamos con ellos y nos dijeron que no tenían intención de vender; yo les dije que no les iba a expropiar. Entonces se planteó la posibilidad de comprar la esquina de "Antonia" y todo el mundo estuvo de acuerdo. Se hizo el procedimiento y se valoró el terreno por el técnico municipal; también se pago en su momento.

**8ª.- Rogamos que se coloquen las banderas que faltan en la Plaza de Andalucía.**

Contesta Don Eulogio Burrero: tenemos banderas para reponer. En invierno no se suelen reponer porque se estropean, pero para el 28 de febrero se pondrán.

**9ª.- Hay una parcela en concreto en el Polígono Industrial que tiene un aspecto sucio y lamentable.**

Contesta la Presidencia: sé qué parcela es. Se localizó a la propietaria y hemos podido hablar con ella, pero no se ha hecho cargo.

Interviene Don Justo Fernández: se podía limpiar por el Ayuntamiento y luego pasarle a ella los costes.

Señala Don José Calero: eso cuesta un dineral y cualquiera lo recupera luego. Desde aquí pediría respeto a los escaceniños para que no tiren escombros en los callejones y en otros lugares. En concreto, ha costado mucho arreglar el cementerio y otra vez hay escombros allí.

Señala Don Justo Fernández: me sumo a esa petición.

**10ª.- ¿Cómo sigue el tema de la luz en la zona de El Mulero?**

Señala Don Eulogio Burrero: El plano que faltaba ya está en Sevillana. En un mes o mes y medio ya podrán empezar a contratar los vecinos.

A continuación Don Justo Pichardo, como Portavoz del Grupo Municipal Popular pide la palabra a la Presidencia, y expresa lo siguiente:

*<<Antes de terminar este Pleno, me gustaría hacer una aclaración. Ante la mentira y la manipulación que hacen los miembros del PSOE en los medios de comunicación. Hace aproximadamente un mes, publicaron un artículo en la prensa, en el que, muy malintencionadamente, exponían que para nosotros, los miembros del partido Popular, el pago de las nóminas de los trabajadores no es una prioridad.*

*Pues bien, dicho esto, le planteo un reto. Que se lea las Actas de los Plenos ordinarios de esta legislatura y que, si en la mayoría de los Plenos ordinarios no se recogen en el Acta preguntas referentes a las nóminas de los trabajadores municipales, yo, personalmente, me comprometo a dimitir en el próximo Pleno.*

*Ya he dicho en alguna ocasión, pero lo vuelvo a repetir, que no iba a aceptar lecciones morales del PSOE en defensa de los trabajadores; primero, porque también somos trabajadores; segundo, podría decirles mil razones, pero les recordaré unas cuantas:*

*No voy a aceptar lecciones morales del PSOE en defensa de los trabajadores porque pasarán a la historia por haber sido los primeros en llevar a cabo un ERE en un Ayuntamiento.*

*Pasareis a la historia por haber sido los que más habéis subido los impuestos en Escacena, asfixiando a tantos y tantos trabajadores de nuestro pueblo.*

*Y pasareis a la historia por luchar por los trabajadores, eso sí, aquellos que habéis ido enchufando vosotros por todos lados; tenéis el honor hasta que un libro publicara un reguero de enchufes del PSOE por todas las Administraciones.*

*Y ustedes nos vais a acusar de no estar al lado de los trabajadores. Si nada más tomar posesión ya nos encontramos convocada una huelga porque se adeudaban más de 40.000,00 euros en nóminas, la seguridad social se había dejado de pagar. Se había hecho todo lo posible con la intención de que el PFEA se perdiera en Escacena.*

*Pues bien, ¿saben ustedes uno de los pasos primeros que dimos nada más entrar de concejal para luchar por los trabajadores?*

*Se lo explico; a los pocos meses de entrar avalamos personalmente un préstamo a este Ayuntamiento de más de 60.000,00 euros, para que se hiciera frente al pago de la seguridad social referente al PFEA, y con esto conseguimos que siguiera viniendo la subvención a Escacena.*

*Por último, les diré una cosa. Nos habremos equivocado muchísimas veces, eso no se lo voy a negar, porque nadie es perfecto y siempre se pueden hacer más cosas y mejor.*

*Pero de lo que estoy muy seguro es de que la conciencia la tenemos muy tranquila:*

*Primero porque en ningún momento hemos intentado beneficiarnos personalmente del Ayuntamiento.*

*Segundo, que nadie podrá decir que durante este tiempo nos llevamos ni un céntimo de este Ayuntamiento.*

*Y tercero, que todos y cada uno de nuestros votos fueron libres y sin ofrecer ni contratos, ni futuros favores personales ni promesas de colocaciones futuras.*

*Dicho esto, cada uno sabe lo que hace o deja de hacer, y en el futuro responderá por ello.*

*Para terminar, hacer una reflexión para nosotros y para todos los vecinos. Que en los momentos en que vivimos, en el que hay tantos escaceneros y escaceneras parados, se priorice, en la medida de lo posible, la creación de empleo local. >>*

Interviene Don Justo Fernández: yo no he dicho eso en ningún momento; fueron interpretaciones de los periodistas. Asumí la responsabilidad de hacer una rectificación en la prensa.

Señala Don José Lepe: un periodista no dice lo que quiere así como así, porque tiene tu nombre puesto.

Contesta Don Justo Fernández: yo no niego que lo he dicho, pero aquí, a la cara, que ha habido complicidad entre vosotros. Pero esas palabras no las he tenido y me comprometí a rectificar.

Pregunta Don José Pichardo: ¿Y porque no lo hiciste?

Señala Don Justo Fernández: porque seguíais dándole palitos al PSOE, aprovechasteis el momento.

Señala Don José Pichardo: claro, visto lo que habíais hecho vosotros.

Interviene Don José Calero: esa complicidad no ha existido. Ha sido una oposición constructiva.

Finaliza la Presidencia: no tengo quejas del PP. Después de muchos años de hablar de pactos, a la vista está que no hay nada entre los Grupos.



***Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, cuando son las 19:05 horas del día 29 de enero de 2015, de la cual se extiende la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde- Presidente y por esta Secretaría General que la certifica.***

***En Escacena del Campo a 3 de febrero de 2015***

EL ALCALDE

La Secretaria

Fdo. Eulogio Burrero Salazar

Fdo. Victoria Talegón Pascual